



## CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PATIO CUBIERTO DE LA ESCUELA EZKABA EN ANSOÁIN (NAVARRA)

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATO DE OBRAS</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PATIO CUBIERTO DE LA ESCUELA EZKABA EN ANSOÁIN (NAVARRA)</b>
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<b>IMPORTE INFERIOR AL UMBRAL DE PUBLICIDAD EN EL DOUE.</b>
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b> En Cifras.: En Letras:	<b>325.007,58€ IVA EXCLUÍDO.</b> <b>TRESCIENTO VEINTICINCO MIL SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>10 SEMANAS</b>
<b>PLAZO DE GARANTÍA MINIMO</b>	<b>3 años.</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>ABIERTO (art. 72 de la Ley Foral 2/2018)</b>
<b>PUBLICIDAD</b>	<b>PORTAL DE CONTRATACIÓN DE NAVARRA</b>
<b>TRAMITACIÓN</b>	<b>ANTICIPADA.</b>
<b>SOLVENCIA TÉCNICA</b>	<b>Cláusula F) del pliego.</b>
<b>SOLVENCIA ECONÓMICA</b>	<b>Cláusula F) del pliego.</b>
<b>GARANTÍA PROVISIONAL</b>	<b>4% DEL VALOR DE ADJUDICACIÓN</b>
<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>	<b>NO HAY.</b>
<b>ADMISIÓN DE VARIANTES</b>	<b>NO SE ADMITE.</b>
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>267871T</b>
<b>FECHA</b>	<b>El plazo de presentación de las ofertas será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación.</b>
<b>UNIDAD GESTORA</b>	<b>Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Ansoáin</b>
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de Ansoáin</b>

## A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

### A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

#### - Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de **ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PATIO CUBIERTO DE LA ESCUELA EZKABA EN ANSOÁIN (NAVARRA)**.

El proyecto de ejecución ha sido redactado por D. Andrés Martínez Tejada, arquitecto colegiado del COAVN.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 325 007,58 € IVA no incluido, 393 259,17 € IVA incluido.

El valor estimado del contrato incluyendo todas sus modificaciones asciende a 357 508,34 € (IVA no incluido), 432 585,09 € IVA incluido,

#### - Código nomenclatura CPV:

45000000	Trabajos de construcción
37535200	Equipamiento para terrenos de juego
45212290-5	Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas
45261000-4	Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos

### A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO.

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato, todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

### A.3) TRAMITACIÓN ANTICIPADA: SÍ.



**B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.**

**B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.** Según proyecto de ejecución.

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

**REFORMA PISTAS DEPORTIVAS ANSOAIN**

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	CONDICIONES GENERALES PARA LA OBRA .....	0,00	0,00
2	TRABAJOS PREVIOS - DESMANTELAMIENTOS .....	2.835,53	1,00
3	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RELLENOS .....	44.083,92	15,60
4	SOLERAS y BANCO HORMIGON .....	93.627,95	33,13
5	PAVIMENTOS .....	59.719,03	21,13
6	CARPINTERIA METALICA .....	3.620,20	1,28
7	CERRAMIENTO LATERAL CUBIERTA .....	46.234,47	16,36
8	INSTALACION SANEAMIENTO .....	18.440,61	6,52
9	BOCAS DE RIEGO .....	3.145,80	1,11
10	VARIOS .....	5.676,35	2,01
11	CONTROL DE CALIDAD .....	848,82	0,30
12	GESTION DE RESIDUOS CONSTRUCCION .....	2.982,60	1,06
13	SEGURIDAD Y SALUD .....	1.400,00	0,50
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>282.615,28</b>	
9,00 % Gastos generales .....		25.435,38	
6,00 % Beneficio industrial .....		16.956,92	
<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>		<b>42.392,30</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>325.007,58</b>	
21,00 % I.V.A. ....		68.251,59	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>393.259,17</b>	

**B.2) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El presupuesto base de licitación es de 325 007,58 € IVA no incluido, 393 259,17 € IVA incluido.

**B.3) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato incluyendo todas sus modificaciones asciende a 357 508,34 € IVA no incluido, 432 585,09 € IVA incluido.

**C) FINANCIACIÓN:**

- AÑO: 2026
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:  
AÑO 2026 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA "1 3210 62201 REFORMA ATERPE Y PATIO"
- IMPORTE 410.000 €
- Tramitación anticipada del gasto: Sí

**D) REVISIÓN DE PRECIOS**

Procedencia: NO

## **E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Portal de Contratación de Navarra:** [https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/PortalContratacion/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/)

**Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación.** Área de Secretaría

**Telf.:** 948 13 22 22

**e-mail:** secretaria@ansoain.es

**Presentación de la solicitud de información adicional:** 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

## **F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.**

### **Solvencia económica y financiera**

1. Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quien licite deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del trabajo, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato referida a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 325.000 € euros, IVA excluido

### **Solvencia técnica o profesional**

1. Conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quien licite deberá acreditar la solvencia técnica o profesional para la ejecución del trabajo, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Relación de las obras de clase similar al objeto del presente pliego, ejecutadas en el curso de los últimos CINCO años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador) con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

El requisito mínimo considerado es la aportación de al menos dos certificados correspondientes a la ejecución en los últimos cinco años de obras por importe cada una de ellas de al menos 250.000 € euros, IVA excluido.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe un/a representante o apoderado/a único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o personas licitadoras concurrentes como por el citado apoderado o apoderada.

La empresa licitadora deberá hallarse inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), del Sector de la Construcción, y deberá hallarse inscrita, o comprometerse a obtener la inscripción en caso de resultar adjudicataria, en el Registro de Constructores poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) de Navarra, en el epígrafe adecuado para la ejecución de la presente obra. Esto se podrá acreditar para la presentación a concurso, mediante declaración responsable, y posteriormente a la adjudicación, mediante los certificados correspondientes.

1. Equipo humano-técnico mínimo designado para la ejecución del contrato:

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato formado por, al menos 2 perfiles, con las siguientes características:

a) Un/a Jefe/a de Obra:

- Experiencia profesional demostrable como jefe/a de obra en obras de edificación. Mínimo 3 años.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

b) Un/a encargado/a de Obra:

- Experiencia profesional demostrable como encargado/a de obra. Mínimo 3 años.
- Recursos preventivos con formación adecuada al puesto.
- Plantilla suficiente en número y cualificación para ejecutar las obras contratadas.
- Se exigirá asimismo presencia en obra y dedicación completa.

c) Medios materiales mínimos exigidos:

- Los necesarios para ejecutar las obras contratadas y comprometidos en la oferta o proposición.

Tales responsabilidades no tienen por qué llevarse a cabo necesariamente por personas distintas. En caso de resultar adjudicatario, el cambio de cualquier persona que figure en la relación presentada requerirá la notificación previa por escrito al Ayuntamiento, acompañada de las acreditaciones referidas anteriormente, para su comprobación y, en su caso, aceptación por el mismo.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas o empresas subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que las subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA: NO

**G) VARIANTES**

Posibilidad de presentación de variantes: NO

#### **H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

#### **I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES**

**Plazo límite:** Se indicará en el Portal de contratación de Navarra.

#### **J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

**Sobre electrónico AB O SOBRE 1: SI**

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

1.1) DECLARACIÓN RESPONSABLE de la persona o empresa licitadora conforme al modelo (ANEXO I) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 1 del apartado M)

No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

En relación a la declaración responsable:

a. Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada una y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado o apoderada.

b. En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

**Sobre electrónico C O SOBRE 2: SI**

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

1.- Deberá incluirse en el Sobre el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M.2, de este Cuadro de Características.

Se realizará conforme al modelo (ANEXO II) que se adjunta al presente pliego.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales se requerirá posteriormente a la persona o empresa licitadora propuesta como adjudicataria.

**K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI**

**Composición:**

- **Presidencia:** Alcaldesa de Ansoáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Javier Vílchez López, concejal del Ayuntamiento de Ansoáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** José María Gainza Ordoqui, Interventor municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Beatriz Caballero Zubia, técnico/a de la ORVE de la Comarca de Pamplona.
- **Vocal-Secretaria Mesa de Contratación:** la Secretaria municipal, Ainara Armendariz Castien, o quien legalmente le sustituya.

**L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

**M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS**

**Punto 1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: 30 PUNTOS**

**NOTAS:**

a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas.

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es, una puntuación mínima de 15,00 puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellas personas o empresas licitadoras que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre AB, no continuarán en el proceso selectivo,



sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será en tamaño DIN A4/A3, redactado en letra Arial, tamaño 11, a una sola cara y espacio interlineado sencillo.

No se tendrá en cuenta en la valoración la parte del documento que supere dicho límite de páginas.

**1.- Memoria descriptiva de la actuación:**

Las personas licitadoras deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

30 puntos

- 1) Memoria explicativa de las características y planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra. Específicamente se deberá hacer mención en este apartado al planteamiento de intervención por fases. Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas a una cara en formato DIN A4/A3 (8 puntos).
- 2) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Organización de la obra. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses. Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto y al plazo total máximo previsto en el pliego, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C. Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas a una cara en formato DIN A4/A3 (10 puntos).
- 3) Tratamiento de afecciones durante las obras. Problemáticas, medidas y soluciones que se adoptarán durante la obra para minimizar cualquier tipo de afección durante la misma (servicios existentes, accesos y funcionamiento del edificio existente). Se debe presentar una Propuesta de afecciones donde se incluyan las medidas necesarias para el uso normal de las zonas destinadas a Biblioteca, piscinas, polideportivo, y resto de las instalaciones colindantes, estén estas vinculadas o no al ámbito de la intervención.

Las obras no podrán interferir con el correcto funcionamiento de estos espacios y deberán garantizar la seguridad de los usuarios y usuarias en todo momento, proponiendo los recorridos alternativos necesarios y las medidas adecuadas a este fin. Para este apartado se admitirá un máximo de 12 páginas a una cara en formato DIN A4/A3 (12 puntos).

No se tendrá en cuenta en la valoración la parte del documento que supere dicho límite de páginas.



<b>Punto 2.- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas: 70 PUNTOS</b>	
<p><b>1.- Oferta económica:</b></p> <p>El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las bajas superiores al 25% obtendrán misma puntuación que las bajas del 25 %.</p> <p>No se admitirán las ofertas económicas que SUPEREN el presupuesto base de licitación.</p> <p><math>P = 2.00 \times b</math> cuando <math>b \leq 25</math></p> <p>Siendo:</p> <p>P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.</p> <p>b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</p> <p>La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.</p> <p>No se admitirán las ofertas económicas que SUPEREN el presupuesto de licitación</p> <p><b><math>P_i = P_{max} \times B_i \times k</math></b></p> <p>Donde:</p> <p>Pi: puntuación que otorga la fórmula a la oferta i.</p> <p>Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.</p> <p>K: tiene un valor predeterminado, para este contrato de 3,3333.</p> <p>Bi: baja de la oferta i:</p> <p><u>Precio máximo licitación-Precio ofertado</u> Precio máximo licitación</p>	<b>50 puntos</b>
<p><b>2.-Mejora en el plazo de garantía de las obras:</b> 10 puntos</p> <p>En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años.</p> <p>Se asignará la puntuación a razón de 2 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de 5 años respecto del mínimo exigido.</p> <p>Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.</p>	<b>10 puntos</b>
<p><b>3.- Criterios sociales.</b></p> <p>3.1. - Se valorará con hasta 5 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo.</p> <p>Se asignarán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 punto a la persona licitadora que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación</li><li>- 2 puntos a la persona licitadora que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación</li></ul>	<b>10 puntos</b>



<p>- 5 puntos a la persona licitadora que ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación. <b>(máx. 5 puntos)</b></p> <p>3.2. Se valorará con 5 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. <b>(máx. 5 puntos)</b></p> <p>Este punto 3 y el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.</p>	
---	--

**Criterios de desempate:**

Si se produce empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate según lo previsto en el artículo 99.1. de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

**N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Proposición cuya baja supere en veinticinco unidades porcentuales al precio base de licitación.

**O) GARANTÍAS**

**GARANTÍA PROVISIONAL:** NO

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

**P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo a la persona adjudicataria, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables a la empresa contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

Antes de la formalización del contrato, la empresa contratista presentará el plan de seguridad y salud en el trabajo que, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación por la Alcaldía del Ayuntamiento de Ansoáin.

Se pondrá especial atención a la compatibilidad entre el funcionamiento normal del inmueble y la ejecución de las obras, y la seguridad de los usuarios.

En el plazo de **siete días naturales** desde la formalización del contrato se procederá a la comprobación del replanteo de las obras entre los servicios técnicos del Ayuntamiento, la entidad contratista y la dirección facultativa, y cuyo resultado se formalizará en acta.

Las obras deberán dar comienzo al día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo. No obstante, el Ayuntamiento de Ansoáin se reserva la facultad de señalar de forma motivada la fecha de comienzo, fecha que iniciará el cómputo del plazo de ejecución de la obra.

En el supuesto de la no disponibilidad del edificio para iniciar las obras a causa del Ayuntamiento los plazos de replanteo y de inicio de obras preceptivos del contratista empezarán a computar desde la comunicación del Ayuntamiento de Ansoáin de la disponibilidad del edificio para el inicio de las obras.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las presentes cláusulas, a las prescripciones técnicas y al Proyecto que sirven de base al contrato, conforme a las instrucciones que en interpretación técnica sean dadas a la empresa contratista por la dirección facultativa de las obras y, en su caso, la persona responsable del contrato.

#### **Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS**

La persona o empresa adjudicataria deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

## **R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS**

### **Plazo de ejecución y/o entrega:**

#### **A) Plazo total:**

El plazo de ejecución de las obras será de **10 SEMANAS** contadas desde la firma del Acta de comprobación del replanteo e inicio de obra, considerándose ésta, una condición esencial del contrato.

El acta de comprobación del replanteo se realizará en el plazo máximo de **siete días** al día siguiente de la formalización del contrato, salvo en el supuesto de la no disponibilidad del edificio para iniciar las obras a causa del Ayuntamiento que los plazos de replanteo empezarán a computar desde la comunicación del Ayuntamiento de Ansoain de la disponibilidad del edificio para el inicio de las obras.

#### **B) Plazo Parcial.**

Plazos parciales: SI  NO

**C) Posibilidad de prórrogas:** Únicamente en el supuesto de retraso de inicio de las obras por la falta de disponibilidad del edificio por causa del Ayuntamiento de Ansoain, la cual se acordará de forma expresa.

## **S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN**

Los indicados en el proyecto de ejecución de las obras.

## **T) CUANTÍA DE PENALIDADES**

### **T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.**

Las establecidas con carácter general en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

### **T.2) PENALIDADES POR DEMORA.**

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

**T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES O ESENCIALES DE EJECUCIÓN.** Punto 3 del Punto 2 del apartado M) (criterios sociales), plazo de ejecución de la obra (punto R), punto W.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionada la persona o empresa contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

#### **U) FORMA DE PAGO**

Mediante certificaciones parciales mensuales y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319061
- Órgano Gestor: L01319061
- Unidad Tramitadora: L01319061

#### **V) ABONOS A CUENTA**

**Procedencia:** NO

#### **W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo establecido en el presente cuadro de características, tendrán la consideración de condiciones especiales de contrato las siguientes:

- 1. Uso papel reciclado.** El adjudicatario/a deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad
- 2. Punto 3 del Punto 2 del apartado M) (criterios sociales)**

**Condición esencial:**

#### **3. Plazo de ejecución de la obra, punto R.**

El incumplimiento del plazo de ejecución del apartado R) dará lugar a la resolución del contrato sin perjuicio de la imposición de penalidades y la indemnización de daños y perjuicios por la pérdida parcial de subvenciones u otros conceptos.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores y trabajadoras, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

#### **4.-Compromiso de subcontratación de determinados trabajos:**

En cumplimiento de su compromiso del punto 3 del apartado M) (los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo), la persona o empresa contratista deberá presentar justificante de la subcontratación antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento

Las condiciones de ejecución del contrato señaladas en este punto serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

#### **X) SUBCONTRATACIÓN**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:  
SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, la persona o empresa contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y las personas representantes legales de las empresas subcontratistas que se conozca en ese momento.

Las empresas subcontratistas están obligadas a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

#### **Y) MODIFICACIONES**

Posibilidad de modificación del contrato: SI.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

El valor estimado del contrato tiene en cuenta las posibles modificaciones por un importe del 10% sobre el precio base de licitación, según el art. 171 de la ley foral 2/2018.

#### **Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS**

##### **1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

##### **2.- PLAZO DE GARANTÍA**

Tres años desde la recepción de la obra, o el plazo que se amplíe en la oferta suscrita por la persona licitadora.

### **3.- PROGRAMA DE TRABAJO**

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

### **4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Se adjunta el proyecto de la obra de adecuación y mejora del patio del colegio Ezkaba, (REFORMA PISTAS DEPORTIVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS – ANSOAIN) suscrito por Andrés Martínez tejada, arquitecto, con visado colegial de 20/01/2026.

### **5.- SEGURIDAD Y SALUD. Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI**

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto de ejecución. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento de Ansoáin.

### **6.- GESTIÓN DE RESIDUOS.**

El/la adjudicatario/a tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra.

Antes del inicio de las obras, la persona o empresa contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, basado en el Estudio que acompaña a la memoria técnica. Para el abono de dicha gestión se deberá proceder según lo recogido en el informe de aprobación del Plan de gestión de residuos.

### **7.- DIRECCIÓN DE LA OBRA.**

La establecida en el proyecto de ejecución.

### **8.- PUBLICIDAD.**

Deberá colocarse y exhibirse durante la ejecución de las obras y en lugar visible para el público, un cartel textil serigrafiado de tamaño mínimo de 290x190 cm según modelo a concretar con el Órgano de contratación.

### **9.- PROTECCIÓN DE DATOS -**

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 en adelante RGPD, se informa a las personas licitadoras que el responsable del tratamiento de los datos personales aportados con ocasión de la participación en este expediente de contratación, es el Ayuntamiento de Ansoáin.

La finalidad del tratamiento es posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por la Ley 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

La base legítima del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1. c del RGPD en relación con la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos) y el desarrollo del contrato (Art. 6.1. b del RGPD) para los tratamientos de datos correspondientes al adjudicatario.

Los datos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión de la adjudicación y desarrollo del contrato y se mantendrán durante los plazos de prescripción de las acciones que cualquiera de las partes pueda hacer valer en defensa de sus derechos. Finalmente se archivarán de conformidad con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, y se cancelarán únicamente siguiendo las instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra (Orden Foral 51/2016).

Las personas titulares podrán ejercer el derecho de acceso, supresión, rectificación y limitación en los supuestos legalmente previstos. También pueden ejercer el derecho de oposición si se dan determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular. Todo ello podrá hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento, en donde les serán facilitados los modelos para el ejercicio, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ansoáin (sedelectronica.ansoain.es)

Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o hacerlo previamente ante el delegado de Protección de Datos en la dirección anteriormente indicada.

De conformidad con lo indicado en el Pliego para acreditar la solvencia técnica o profesional en la ejecución del contrato, la adjudicataria, deberá comunicar al Ayuntamiento datos personales de las personas adscritas al contrato. El Ayuntamiento recabará estos datos en calidad de responsable.

A efectos de informar a las personas afectadas acerca de los tratamientos de datos que realizará el Ayuntamiento, la adjudicataria se compromete a facilitarles la información de protección de datos incluida en esta cláusula.

ANEXO I 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.
---

ANEXO II 2. Modelo de oferta cuantificable con fórmulas.
--

**CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PATIO CUBIERTO DE LA ESCUELA EZKABA  
EN ANSOÁIN (NAVARRA).**

**ANEXO I**

**DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR**

Don/ Dña..... con  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en  
.....C.P....., localidad  
....., teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir  
comunicaciones ( este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese  
lo que no proceda) la sociedad .....NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el  
Notario.....fue nombrado/a apoderado/a /a D./  
Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente  
declaración.

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de **OBRAS DE  
ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PATIO CUBIERTO DE LA ESCUELA EZKABA EN ANSOÁIN (NAVARRA).**

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para  
contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con  
elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad,  
salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a  
éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las  
incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

8.- Se compromete a la creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional.

SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de ....., resultando adjudicatario/a por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... ( táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.

En Ansoáin, a..... de..... de 2025.

(firma)

Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Ansoáin. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en el Pliego de contratación.

**CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PATIO CUBIERTO DE LA ESCUELA EZKABA  
EN ANSOÁIN (NAVARRA).**

**ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS**

D/D<sup>a</sup> ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... y D.N.I. nº ..... teléfono ..... e-mail ..... por sí o en representación de (según proceda) ..... con domicilio en ..... N.I.F. .... teléfono .....y enterado del Pliego Regulador de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el “**CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PATIO CUBIERTO DE LA ESCUELA EZKABA EN ANSOÁIN (NAVARRA)**”, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos)**

<b>Precio ofertado</b> (euros sin IVA) (en letra y número)	
---	--

✓ **2. MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS (hasta 10 puntos):**

- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año (2 puntos)
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años (4 puntos)
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años (6 puntos)
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años (8 puntos)
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años (10 puntos)

✓ **3. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

**3.1.** Subcontratación de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo.

- Compromiso de subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación (1 punto)
- Compromiso de subcontratación de, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación (2 puntos)
- Compromiso de subcontratación de al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación (5 puntos)

**3.2.** Realización de acciones de sensibilización y formación a la plantilla en materia de igualdad y de conciliación

Compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente (5 puntos)

En ....., a ..... de ..... de 202.....

(firma)

Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Ansoáin. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. **Derechos:** acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en el Pliego de contratación.